



Escuela N°7 Árabe Siria
DAEM PUERTO MONTT



PROYECTO EDUCATIVO
Escuela N°/ ÁRABE SIRIA

Nombre Establecimiento	Escuela N°7 Árabe Siria
RBD	7637-6
Dependencia	Municipal
Niveles de educación que imparte	Educación Parvularia- Básica
Comuna/Región	Puerto Montt-Los Lagos
Fecha creación	2015
Fecha revisión	2023.



Escuela N°7 Árabe Siria
DAEM PUERTO MONTT



DATOS ESTABLECIMIENTO EDUCACIONAL

- Nombre del Establecimiento: Escuela N°7 Árabe Siria
- Rol Base de Datos: 7637-6
- Región: Los Lagos
- Departamento Provincial: Llanquihue
- Comuna: Puerto Montt
- Dirección: Miraflores esquina Linares s/n
- Teléfono de Contacto: 652-484514
- Correo Electrónico: arabesiria@escuelas.dempuertomontt.cl
- Nombre Directora: Priscila Biere Muñoz
- Nombre Inspector General: Gabriela Águila Villanueva
- Nombre U.T.P.: Javier Droguett Berrios
- Nombre Encargado de Convivencia Escolar: Lorena Rodríguez Medina
- Niveles de Enseñanza Tipo de establecimiento Educacional: Básica
- Matricula: 432
- Aporte Voluntario Centro General de Padres y Apoderados/as: \$10.000



Introducción:

En este marco la Escuela N°7 Árabe Siria es una escuela municipal que ha diseñado durante el año 2023 una visión estratégica de las metas que pretende alcanzar durante los próximos 5 años tanto en las áreas de liderazgo, gestión curricular, convivencia escolar, recursos y resultados acordes al modelo de gestión S.A.C.G.E. El PADEM, el PEI y el PME deben articularse para permitir promover mejoras en la gestión institucional de nuestro establecimiento educacional y orientar los esfuerzos en función de una visión estratégica que nos ayude alcanzar el horizonte formativo y académico que soñamos y para el cual trabajamos.

Los sellos de nuestro establecimiento tienen un sentido público que sirve a un proyecto nacional de sociedad democrática, donde el cuerpo de profesores constantemente se interroga sobre sus prácticas y sobre los factores que inciden en los resultados y logros académicos que se deben enfocados al logro de aprendizajes significativos en nuestros estudiantes.

Como institución educativa creemos firmemente que el apoyo de la familia en la trayectoria escolar de un estudiante durante su vida escolar es trascendental para aumentar el interés por aprender y el cumplimiento de sus tareas escolares. En un sentido más amplio tenemos la convicción que el compromiso de todos los estamentos de la comunidad educativa permitirá mejorar y alcanzar el logro de los resultados de aprendizajes que busca el presente PEI.

La política nacional está orientada al logro de una educación de calidad y equidad para todos los niños y jóvenes de nuestro país, para llegar a tal objetivo nuestra institución debe generar procesos de gestión que le permitan trabajar en la línea de la mejora continua y poder definir “calidad” para poder evaluar los procesos que se lleven a cabo en su búsqueda. Por ende podemos precisar que: “calidad es satisfacer las necesidades de los estudiantes-familias y sus expectativas razonables”

La calidad se construye entre todos... el primer paso es asumir compromisos que estemos dispuestos a cumplir.



Reseña Histórica:

La Escuela N°7 Árabe Siria fue creada el 09 de abril de 1928 como Escuela de Tercera clase pasando posteriormente a Segunda clase y en el año 1952 fue elevada a la categoría de Primera con el N° 7. Fueron muchos los años que este Establecimiento funcionó en un antiguo edificio ubicado en calle aserradero, que hoy día es nuestro gimnasio. En el terremoto de 1960 causó graves daños a este inmueble, lo que hizo peligroso el seguir ocupándolo, de tal suerte que fueron los profesores de esa época y las autoridades educacionales, quienes gestaron la construcción del actual edificio que estamos ocupando, el que fue inaugurado el 14 de agosto de 1970. En el año 1978 se aprueba un reglamento para la denominación de todos los establecimientos educacionales de nuestro país de tal forma que quedamos clasificados como Escuela D-740, la que aún para muchos de nosotros sigue siendo la Escuela N° 7. Como Escuela tenemos la grata misión de ser los guardadores del Emblema Árabe-Sirio desde el 09 de Enero de 1975, país que celebra su aniversario patrio el 17 de Abril de cada año. En el año 2004, el Establecimiento ingresó a la nueva Reforma educacional impulsada por el Gobierno de esa época la Jornada Escolar Completa de 3° básico a 8° básico. En el 2008, se adhirió a la Jornada Escolar Completa el 1° y 2° año básico. El establecimiento se ha destacado por su participación en actividades extraescolares y la formación de nuestro alumnado que sigue carreras técnicas o científicas humanistas dentro y fuera de la comuna de Puerto Montt.

Ideario.

Sellos Institucionales: Cuidado de sí mismo, del entorno natural y social.

Misión: Buscamos construir una cultura de altas expectativas académicas hacia la continuidad de estudios de todos(as) nuestros(as) estudiantes, centrada en el logro de aprendizajes actitudinales, habilidades y conocimientos con un sello de valoración del entorno y el medio ambiente.

Visión: Somos una institución que desarrolla estudiantes respetuosos, empáticos y responsables con su entorno social y natural en un ambiente de aprendizaje inclusivo.



Síntesis antecedentes del entorno:

Principios y enfoques educativos.

Valores y competencias:

Autonomía y diversidad

El sistema educacional chileno se basa en el respeto y fomento de la autonomía, principio que se expresa en la libre elección y adhesión al proyecto educativo del establecimiento y a sus normas de convivencia y funcionamiento establecidas en el reglamento interno.

Responsabilidad

Toda la comunidad educativa debe cumplir con las normas establecidas en el reglamento, resguardando la calidad en los procesos educativos y la seguridad de niños, niñas y adolescentes.

No discriminación

El sistema educacional propende a eliminar toda forma de exclusión o segregación arbitraria que impida el ejercicio de los derechos y participación de los miembros de la comunidad educativa.

Calidad del aprendizaje

Los establecimientos educacionales deben propender a asegurar a todos los alumnos y alumnas independientemente de sus condiciones y circunstancias, alcancen los objetivos generales y estándares de aprendizaje que se definan en la ley.

PRINCIPIOS Y VALORES QUE ORIENTAN LA EDUCACION DE LA ESCUELA (Himno)

- Respeto
- Responsabilidad
- Empatía



HIMNO ESCUELA N° 7 ÁRABE SIRIA



Escuela 7 de mi Puerto Montt,
siempre adelante con inmenso amor.
Escuela 7 vamos con tesón,
hacia el progreso de mi gran nación.

Avancemos siempre avancemos,
la frente en alto y firme el corazón,
Con la fe en los destinos de la patria,
que busca siempre el camino del honor.

Consagremos siempre al estudio,
al trabajo honrado y la virtud,
nuestras vidas cual manantiales,
de belleza vigor y juventud.

Escuela 7 de mi Puerto Montt,
siempre adelante con inmenso amor.
Escuela 7 vamos con tesón,
Hacia el progreso de mi gran nación.

Escuela 7 de mi Puerto Montt,
siempre adelante con inmenso amor.
Escuela 7 vamos con tesón,
hacia el progreso de mi gran nación.

Organigrama.

Organigrama









Gestión Curricular:

Principales resultados de su establecimiento

En esta sección se presentan los principales resultados de las y los estudiantes de 4.º básico del establecimiento en los Indicadores de Desarrollo Personal y Social y en las pruebas Simce de Lenguaje y Comunicación: Lectura, y Matemática, aplicadas en 2022. Se espera que entre el equipo directivo y el docente analicen estos resultados con la información de este documento y las recomendaciones que se entregan para dicho análisis.

El grupo socioeconómico (GSE) de 4º básico del establecimiento es:	Medio bajo
--	------------

Tabla 1. Resultados en Indicadores de Desarrollo Personal y Social, 4.ºbásico 2022

Indicador	Puntaje del establecimiento	Variación respecto de la evaluación anterior (2018)	Puntaje nacional del mismo GSE	Diferencia con establecimiento del mismo GSE
 Autoestima académica y motivación escolar	74	●-3	74	● 0
 Clima de convivencia escolar	77	● 0	75	● 2
 Participación y formación ciudadana	78	● 0	78	● 0
 Hábitos de vida saludable	66	●-3	70	●-4

Para conocer la descripción del GSE del establecimiento, ver Anexo A de este documento.

El símbolo que acompaña al dato indica que, respecto de la evaluación anterior o de los establecimientos del país del mismo GSE, el puntaje es:

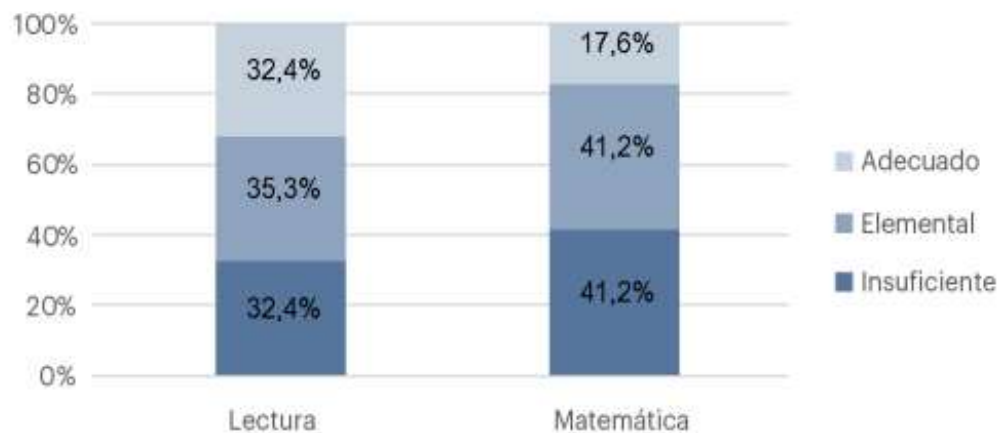
↓ : *significativamente más bajo* ● : *similar* ↑ : *significativamente más alto*.

Si los resultados del establecimiento presentan simbología adicional, ver Anexo B.

Tabla 2. Resultados en las pruebas de Lenguaje y Comunicación: Lectura y Matemática, 4.º básico 2022

Prueba	Puntaje promedio del establecimiento	Variación respecto de la evaluación anterior (2018)	Puntaje promedio nacional del mismo GSE	Diferencia con establecimientos del mismo GSE
 Lenguaje y Comunicación: Lectura	267	• -5	255	1 12
 Matemática	246	• 4	238	1 8

Gráfico 1. Distribución de estudiantes por nivel de los Estándares de Aprendizaje en las pruebas de Lenguaje y Comunicación: Lectura y Matemática, 4.º básico 2022





Personal de establecimiento.

Perfiles:

Perfil del/la Estudiante.

El/la estudiante debe tener deseos de aprender bajo los valores del respeto, responsabilidad y empatía que comparta y asuma los sellos de este Proyecto, que sea capaz de desenvolverse con responsabilidad y puntualidad frente a diversos desafíos escolares; que posea autodisciplina en sus tareas escolares con una actitud positiva ante la vida, espíritu emprendedor, participación, capacidad de resiliencia, prevención de conductas de riesgo y autocuidado de sí mismo, del medio ambiente y del patrimonio.

Funciones del/la directora/a

(Artículo 7, Ley Estatuto de los Profesionales de la Educación 19.070)

La función principal del Director de un establecimiento educacional será dirigir y liderar el proyecto educativo institucional. Asimismo, será el responsable de velar por la participación de la comunidad escolar, convocando en las oportunidades y con los propósitos previstos en la ley. En el sector municipal, entendido en los términos del artículo 19 y de esta ley, el Director complementariamente deberá gestionar administrativa y financieramente el establecimiento y cumplir las demás funciones, atribuciones y responsabilidades que le otorguen las leyes, incluidas aquellas que les fueren delegadas en conformidad a la ley N° 19.410.

Los Directores de establecimientos educacionales, para asegurar la calidad del trabajo educativo, contarán en el ámbito pedagógico, como mínimo, con las siguientes atribuciones: formular, hacer seguimiento y evaluar las metas y objetivos del establecimiento, los planes y programas de estudio y las estrategias para su implementación; organizar y orientar las instancias



de trabajo técnico-pedagógico y de desarrollo profesional de los docentes del establecimiento, y adoptar las medidas necesarias para que los padres o apoderados reciban regularmente información sobre el funcionamiento del establecimiento y el progreso de sus hijos.

Las atribuciones señaladas podrán ser delegadas dentro del equipo directivo del establecimiento. Los Directores del sector municipal, para cumplir con las funciones complementarias que les otorga el artículo anterior, contarán con las siguientes atribuciones:

a) En el ámbito administrativo: Organizar, supervisar y evaluar el trabajo de los docentes y del personal regido por la ley N° 19.464. En el ejercicio de estas facultades podrá proponer anualmente al sostenedor el término de la relación laboral de hasta un 5% de los docentes del respectivo establecimiento, siempre que hubieren resultado mal evaluados según lo establecido en el artículo 70 de esta ley; proponer al sostenedor el personal a contrata y de reemplazo, tanto docente como regido por la ley N° 19.464; designar y remover a quienes ejerzan los cargos de Subdirector, Inspector General y Jefe Técnico del establecimiento de acuerdo a lo establecido en el artículo 34 C de esta ley; ser consultado en la selección de los profesores cuando vayan a ser destinados a ese establecimiento; proponer al sostenedor los incrementos de las asignaciones contempladas en el inciso primero del artículo 47 y las asignaciones especiales de acuerdo a lo establecido en el inciso segundo del mismo artículo; y promover una adecuada convivencia en el establecimiento.

b) En el ámbito financiero: asignar, administrar y controlar los recursos que le fueren delegados en conformidad a la ley.

EQUIPO DIRECTIVO: El equipo Directivo de nuestro establecimiento está conformado por el Director, de Inspectora General y Jefe Unidad Técnico Pedagógica. El rol de cada uno de ellos se enmarca dentro de los lineamientos que entrega el Marco para la Buena Dirección y el Liderazgo Escolar y las áreas de gestión manifiestos en los Estándares Indicativos de desempeño definidos por la Agencia de Calidad.

Director: Es el Profesional de la Educación que se ocupa de la Dirección, administración, supervisión y coordinación de la Educación del Establecimiento. Su función principal es liderar y dirigir el Proyecto Educativo Institucional. Promueve el surgimiento de liderazgos al interior de la comunidad educativa y genera condiciones y espacios de reflexión y trabajo técnico. Asegura que el



funcionamiento del establecimiento responda a las normas legales y las políticas educativas nacionales y locales, además de organizar procesos y definir roles en función del PEI y en las prioridades del mejoramiento del establecimiento.

Inspector general: Es la Profesional de la Educación responsable de organizar, coordinar y supervisar el trabajo armónico y eficiente de los distintos organismos de la Escuela asesorando y colaborando directa y personalmente al Director. **COMPETENCIAS DEL INSPECTOR GENERAL.** - Establecer lineamientos educativo-formativos al interior de los diferentes niveles. - Difundir el PEI y asegurar la participación de la comunidad educativa y el entorno. -Gestionar el clima organizacional y la convivencia. -Asegurar la existencia de información útil para la toma oportuna de decisiones. - Gestionar el personal. -Coordinar y ejecutar el proceso de admisión de alumnos. -Planificar y coordinar las actividades de su área. -Administrar los recursos de su área en función del PEI. - Coordinar aspectos disciplinarios de la labor docente. -Administrar la disciplina del alumnado.

Jefe Unidad técnica Pedagógica: Profesional que se responsabiliza de asesorar al director y de la programación, organización, supervisión y evaluación del desarrollo de las actividades curriculares. Cada uno de estos profesionales deben velar por el cumplimiento de las metas anuales definidas en el PEI y Plan de acción Anual definidos en el Plan de Mejoramiento, con un fuerte énfasis en el logro de los aprendizajes y la gestión pedagógica en un contexto de sana convivencia entre los distintos estamentos. También se preocupa de la orientación educacional y vocacional, supervisión pedagógica, planificación curricular, evaluación del aprendizaje, investigación pedagógica, coordinación de procesos de perfeccionamiento docente y otras análogas que por decreto reconozca el Ministerio de Educación, previo informe de los organismos competentes.

Perfil Docente: El docente debe conocer, compartir y vivenciar el Proyecto Educativo, manual de convivencia y reglamento de evaluación ejerciendo sus funciones con vocación y profesionalismo, que conozca, domine y aplique el Marco de la Buena Enseñanza. Ser coherente con la predicación de valores, responsables con todo el quehacer educativo, con espíritu emprendedor, inclusiva, participativa comprometida con sus funciones pedagógicas, con iniciativa, autonomía y lealtad con la Institución. Ser un profesional idóneo que esté en constante capacitación y actualización para desempeñar óptimamente su misión y ser generador de aprendizajes, de habilidades para alcanzar competencias y valores en sus alumnos y alumnas, a través de una relación empática, como así



mismo con padres/apoderados, colegas, profesionales de apoyo, personal administrativo y asistentes de la educación. Compartir experiencias pedagógicas y de convivencia de la comunidad educativa, aceptar sugerencias que vayan en beneficio del proceso educativo y de las relaciones humanas. Integrar a todos los funcionarios del Establecimiento en la formación de los alumnos generando juntos un clima de respeto y de clima escolar.

Perfil Asistentes de la educación: Los funcionarios del Establecimiento deben conocer, compartir y vivir el Proyecto Educativo y Reglamento Institucional, ejerciendo sus funciones con vocación, responsabilidad y profesionalismo. Ser coherente con la predicación de valores, inclusivos, responsables, participativos y comprometidos con la función para lo que fueron contratados, con iniciativa, autonomía, buena disposición a los trabajos encomendados y lealtad con la Institución. Ser un profesional idóneo que esté en constante capacitación y actualización para desempeñar óptimamente su misión. Relacionarse de forma empática, y respetuosa entre pares con toda la comunidad escolar. - Realizar tareas administrativas de atención al público, organización de documentación, elaboración de documentación, registros varios, etc. - Asistir al docente en el desarrollo de clases, actividades de aprendizaje en terreno, comedor escolar, patios escolares, etc. - Colaborar en eventos, ceremonias, levantamientos de escenografías, exposiciones, etc. - Cumplir con puntualidad turnos de atención a los alumnos en comedor escolar, patios, portería, otros - Apoyar en la elaboración y construcción de materiales didácticos u otras herramientas de apoyo a la gestión educativa. - Administrar los recursos materiales y equipamientos que le sean asignados, salas de apoyo pedagógico, fotocopias u otros. - Asesorar a los docentes en los aspectos técnicos de computación, biblioteca u otras especialidades. - Asumir tareas de control y monitoreo que le sean asignadas: atrasos, asistencias, etc. - Apoyar en trabajo en sala de clases en ausencia de profesores, orientados y guiados por el Jefe de UTP y/o Inspector General. - Realizar tareas que le asigne el jefe directo fuera del establecimiento. - Informar a sus superiores situaciones irregulares que afecten el desempeño de su función, de su ámbito de trabajo y/o al establecimiento para la búsqueda de soluciones.

Auxiliares de servicios menores: Mantener el aseo y orden en la totalidad de dependencias del local escolar. - Mantener en orden y limpieza los bienes materiales y equipamiento del establecimiento.



- Controlar entrada y salida de personas al local escolar, según horarios e instrucciones dadas por sus jefes superiores. - Entregar y retirar documentación u otros recursos en dependencias al exterior del establecimiento de acuerdo a indicación de jefes superiores. - Responsabilizarse de la mantención, cuidado, almacenamiento y uso de los recursos asignados. - Realizar tareas y labores cotidianas y extraordinarias asignadas por sus jefes directos. - Integrar y participar en los Consejos Administrativos de Asistentes de la Educación. - Mantener registros escritos de las tareas que le son asignadas. - Informar y comunicar a sus jefe directo, irregularidades que observe en el ámbito de sus funciones para su mejoramiento.

Perfil Profesionales y duplas psicosociales: Los funcionarios del Establecimiento deben conocer, compartir y vivenciar el Proyecto Educativo y Reglamento Institucional, ejerciendo sus funciones con vocación y profesionalismo. Ser coherente con la predicación de valores, responsables y comprometidos con la función para la que fueron contratadas, con iniciativa, proactividad, autonomía y lealtad con la Institución. Ser un profesional idóneo que esté en constante capacitación y actualización para desempeñar óptimamente su misión. Relacionarse de forma empática, con toda la comunidad escolar.

Perfil del Estudiante: El estudiante debe ser una persona que se desarrolle desde el punto de vista cognitivo, valórico, físico y social bajo los valores del respeto, responsabilidad y tolerancia; que comparta y asuma los sellos de este Proyecto, que sea capaz de desenvolverse con responsabilidad y puntualidad frente a diversos desafíos escolares; que posea autodisciplina en sus tareas escolares con una actitud positiva ante la vida, espíritu emprendedor, capacidad de resiliencia, prevención de conductas de riesgo y autocuidado de sí mismo, del medio ambiente y del patrimonio.

Perfil del Apoderado: La apoderada y el apoderado debe ser una persona íntegra y comprometida con el desarrollo y crecimiento evolutivo de su hijo/a desde el punto de vista cognitivo, valórico, físico y social, aceptando y valorando la individualidad y características personales de cada hijo o hija; que comparta y asuma los lineamientos de este Proyecto, siendo capaz de fomentar con su conducta los valores institucionales respeto, responsabilidad y empatía. Se espera sean respetuosos y buen trato con los funcionarios del establecimiento educacional y la comunidad educativa en general. Los apoderados colaboren y participen en el proceso educativo de sus hijos, asistiendo a la



Escuela cuando sea requerido como las reuniones de apoderados, en los horarios requeridos, apoyando las iniciativas generadas en la comunidad escolar, monitoree los aprendizajes y cumplimiento de deberes escolares, preocupándose de la salud y el bienestar integral de sus hijos.

Equipo de convivencia escolar: dentro de los deberes asociados al rol del Equipo de Convivencia Escolar, se encuentran: - Tener una mirada proyectiva sobre cómo prever y atender situaciones de violencia escolar suscitadas al interior del establecimiento educacional. - Desarrollar las mejores estrategias para formar a grupos de estudiantes que puedan hacerse cargo del manejo de conflictos. - Desarrollar las mejores estrategias para capacitar a otros docentes, madres, padres y/o apoderados en la aplicación de normas de convivencia y protocolos de actuación con sentido formativo. - Encargarse de la organización de los recursos materiales de que dispone el establecimiento educacional para implementar las actividades de las estrategias diseñadas para mejorar la convivencia¹.

El encargado de Convivencia Escolar: debe conocer, comprender y hacerse cargo de los enfoques para abordar la convivencia planteados en la Política Nacional de Convivencia Escolar, así como la normativa que la define y regula, en conjunto con los instrumentos administrativos y de gestión que permiten su implementación. Se espera que el encargado de convivencia sea un docente con formación y experiencia en convivencia escolar, conozca la Política Nacional de Convivencia Escolar y se maneje en áreas como clima escolar, resolución pacífica de conflictos y concepción de aprendizaje integral. Es deseable que tenga capacidad de gestión, liderazgo y experiencia en convocar y generar la participación de distintos actores de la comunidad educativa. Se recomienda que forme parte del equipo directivo del establecimiento, o se coordine con éste a través del inspector general (que también es parte del equipo de convivencia) e informe de las actividades del Plan de Gestión de la Convivencia al Consejo Escolar.

El encargado de convivencia coordina el equipo de Convivencia Escolar y lidera el diseño e implementación de las actividades y estrategias que ayuden a mejorar la convivencia y a fortalecer el aprendizaje de modos de convivencia pacífico, la gestión de un buen clima de convivencia institucional y la formación de equipos de trabajo colaborativo en el establecimiento. Para realizar sus tareas, el encargado de Convivencia Escolar debe contar con el respaldo del equipo directivo y con un equipo de trabajo con el que pueda planear, reflexionar y llevar a cabo las actividades del

¹ <https://www.mineduc.cl/wp-content/uploads/sites/19/2017/04/convivencia-escolar.pdf>



plan de convivencia, y delegar tareas. Participa de las reuniones de trabajo del equipo directivo con el fin de garantizar que el plan de convivencia tenga una mirada articulada e integrada con el resto de la gestión institucional. También debe mantener flujos de comunicación constantes con el Consejo Escolar con el fin de informar de los avances y/o dificultades en la implementación del plan de convivencia. Por otra parte, éste debe responder a las necesidades detectadas y priorizadas, hechas por medio de un diagnóstico comprensivo y efectuado en colaboración con los actores de la comunidad educativa a partir de los focos que tensionan la convivencia en las dimensiones de gestión y áreas propuestas en su proceso de mejoramiento educativo. También debe participar de las reuniones que convoque el encargado comunal de Convivencia Escolar, con el objetivo de articular y complementar el trabajo de la escuela con el nivel comunal.

DE LA EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN La Escuela “N°7 Árabe Siria” se rige por el Decreto Exento de Evaluación y Promoción N° 67 de 2018 en los cursos de 1º a 8º Año Básico.



¡Escanéame!



Escuela N°7 Árabe Siria
DAEM PUERTO MONTT



REGLAMENTO INTERNO DE CONVIVENCIA ESCOLAR.



¡Escanéame!



Plan de Acción:

ÁREA DE PROCESO: Gestión Pedagógica				
OBJETIVO 1: Favorecer el aprendizaje de los estudiantes a partir del trabajo coordinado y colaborativo entre los miembros de la comunidad educativa, liderando los procesos de enseñanza aprendizaje.				
Indicadores	Fórmula de Cálculo	Medios de Verificación		Metas estratégicas
<p>INDICADOR 1:</p> <p>“Liderando los procesos de enseñanza-aprendizaje”</p> <p>Porcentaje implementación de un plan de acompañamiento al aula y de retroalimentación periódica a los docentes, gestionado por Director (a).</p> <p>(Valor parcial del indicador 10%)</p>	<p>(nº acompañamiento docente ejecutados/ nº total de acompañamiento docente planificados) *100</p> <p>Observación:</p> <p>Acompañamiento docente= Observación de clase + retroalimentación + medida remedial + refuerzo positivo.</p> <p>Aplica en la enseñanza de Lenguaje y Matemática, en los niveles 2°, 4°, 6° y 8° año básico, una vez en el semestre.</p>	<p>Plan de acompañamiento docente al aula.</p> <p>Copia de pauta de acompañamiento firmada por representante del equipo directivo y docente.</p> <p>Informe semestral del “Plan de Acompañamiento Docente al aula”</p>		Año 1: 80% implementación del plan de acompañamiento docente al aula.
				Año 2: 82% implementación del plan de acompañamiento docente al aula.
				Año 3: 84% implementación del plan de acompañamiento docente al aula.
				Año 4: 86% implementación del plan de acompañamiento docente al aula.
				Año 5: 88% implementación del plan de acompañamiento docente al aula.



ÁREA DE PROCESO: Gestión Pedagógica OBJETIVO 1: Promover por parte del director(a) el trabajo colaborativo y coordinado entre su equipo directivo, docentes y asistentes de la educación, fortaleciendo el aprendizaje en los y las estudiantes.			
Indicadores	Fórmula de Cálculo	Medios de Verificación	Metas estratégicas
INDICADOR 2 “Liderando los procesos de enseñanza-aprendizaje” Porcentaje promedio cobertura curricular en Lenguaje y Matemática para los niveles 2º, 3º, 4º, 5º, 6º, 7º, 8º año básico. (Valor parcial del indicador 10%)	$\left(\frac{\text{n}^\circ \text{ OA Lenguaje enseñados}}{\text{n}^\circ \text{ total OA del nivel}} \right) * 100$ $+$ $\left(\frac{\text{n}^\circ \text{ OA Matemática enseñados}}{\text{n}^\circ \text{ total OA del nivel}} \right) * 100$	Informe Cobertura Curricular por curso y asignatura focalizada, con firma y timbre de Director (a), Jefe de UTP y Docente a cargo de asignatura/nivel	Año 1: 72% de cobertura curricular
			Año 2: 74% de cobertura curricular
			Año 3: 76% de cobertura curricular
			Año 4: 78% de cobertura curricular
			Año 5: 80% de cobertura curricular



AREA DE PROCESO: Liderazgo			
OBJETIVO 2: Construir capacidades internas que permitan alcanzar objetivos y metas de mejoramiento del establecimiento educacional y sostenerlas en el tiempo.			
Indicadores	Fórmula de Cálculo	Medios de Verificación	Metas estratégicas
<p>INDICADOR 1:</p> <p>“Desarrollando capacidades profesionales”</p> <p>Porcentaje de implementación de diversas modalidades de desarrollo profesional, (DPD y otros) que respondan a las necesidades de fortalecimiento de las competencias de sus docentes y asistentes de la educación.</p> <p>(Valor parcial del indicador 10%)</p>	<p>$(n^{\circ} \text{ acciones ejecutadas} / n^{\circ} \text{ de acciones planificadas}) * 100$</p>	<p>Plan de formación profesional docente.</p> <p>Copia oficios en que se identifique gestión para el desarrollo profesional.</p> <p>Informe anual de “desarrollo profesional”, tanto de docentes como de asistentes de la educación.</p> <p>Programa de cada sesión de formación y/o copia de acta consejo de profesores (si así fuese el caso), destacando el temade formación y a quienes va dirigido.</p> <p>Nómina de asistencia porsesión de formación</p>	<p>Año 1: 75% implementación de diversas modalidades de desarrollo profesional planificadas.</p> <p>Año 2: 80% implementación de diversas modalidades de desarrollo profesional planificadas.</p> <p>Año 3: 85% implementación de diversas modalidades de desarrollo profesional planificadas.</p> <p>Año 4: 90% implementación de diversas modalidades de desarrollo profesional planificadas.</p> <p>Año 5: 90% implementación de diversas modalidades de desarrollo profesional planificadas.</p>



AREA DE PROCESO: Liderazgo			
OBJETIVO 2: Construir capacidades internas que permitan alcanzar objetivos y metas de mejoramiento del establecimiento educacional y sostenerlas en el tiempo.			
Indicadores	Fórmula de Cálculo	Medios de Verificación	Metas estratégicas
<p>INDICADOR 2:</p> <p>“Construyendo e implementando una visión estratégica compartida”</p> <p>Porcentaje de implementación de acciones lideradas para la construcción o actualización de una visión estratégica compartida sobre el establecimiento, sus objetivos y principios institucionales, traducido en planes de mejoramiento (PME) y metas de corto y mediano plazo que permiten implementar y sustentar el PEI.</p> <p>(Valor parcial del indicador 10%)</p>	<p>(n° acciones lideradas para la construcción y/o actualización de instrumento PEI / n° acciones planificadas para la construcción y/o actualización de instrumento PEI)</p> <p style="text-align: center;">+</p> <p>(n° acciones lideradas para la construcción y/o actualización de instrumento PME / n° acciones planificadas para la construcción y/o actualización de instrumento PME)</p>	<p>Plan de trabajo para la construcción y/o actualización de los instrumentos PEI y PME.</p> <p>Copia actas de reunión que consigne la construcción y/o actualización de los instrumentos PEI y PME entre los integrantes de la comunidad educativa (representantes).</p>	<p>Año 1: 80% implementación de las acciones lideradas para la construcción y/o actualización de instrumento PEI y PME.</p> <p>Año 2: 82% implementación de las acciones lideradas para la construcción y/o actualización de instrumento PEI y PME.</p> <p>Año 3: 84% implementación de las acciones lideradas para la construcción y/o actualización de instrumento PEI y PME.</p> <p>Año 4: 86% implementación de las acciones lideradas para la construcción y/o actualización de instrumento PEI y PME.</p> <p>Año 5: 88% implementación de las acciones lideradas para la construcción y/o actualización de instrumento PEI y PME.</p>



AREA DE PROCESO: Convivencia Escolar			
OBJETIVO 3: Promover una convivencia escolar y clima basado en relaciones de respeto, procurando el trato equitativo y digno, en el marco de los deberes y derechos de la comunidad educativa.			
Indicadores	Fórmula de Cálculo	Medios de Verificación	Metas estratégicas
<p>INDICADOR 1:</p> <p>“Gestionando la Convivencia y la participación de la comunidad escolar”</p> <p>Porcentaje de implementación de una política (reglamentos, planes y protocolos) que asegure una cultura inclusiva y las condiciones para que las personas se traten de manera equitativa, justa, con dignidad y respeto, resguardando los deberes y derechos de la comunidad.</p> <p>(Valor parcial del indicador 20%)</p>	<p>(n° acciones implementadas plan Convivencia Escolar/ n° acciones planificadas) *100</p> <p>+</p> <p>(n° acciones implementadas plan Formación Ciudadana/ n° acciones planificadas) *100</p> <p>+</p> <p>(n° acciones implementadas plan Sexualidad, Afectividad y Género/ n° acciones planificadas) *100</p> <p>+</p> <p>(n° acciones implementadas otros planes/ n° acciones planificadas) *100</p> <p>+</p> <p>Mantener la actualización del RICE y los protocolos, a realizar durante el 1° semestre de cada año, de acuerdo a circular 482 de SUPEREDUC de fecha 22/06/2018:</p> <p>-protocolo obligatorio en caso de vulneración de derechos de niños, niñas y adolescentes.</p>	<p>-RICE (Reglamento Interno de Convivencia Escolar) actual y anterior.</p> <p>-Plan de convivencia escolar, año anterior y año actual.</p> <p>-Plan de Formación Ciudadana Plan de Sexualidad, Afectividad y Género, año anterior y año actual.</p> <p>-protocolo obligatorio en caso de vulneración de derechos de niños, niñas y adolescentes, año anterior y año actual.</p> <p>-protocolo de acción por agresiones sexuales y hechos de connotación sexual que atenten contra la integridad de los estudiantes, año anterior y año actual.</p> <p>-protocolo de porte, consumo y tráfico de drogas, año anterior y año actual.</p> <p>-protocolo frente a situaciones de acoso escolar, maltrato y violencia entre estudiantes y miembros de la comunidad educativa, año anterior y año actual.</p> <p>-Informe semestral realizado por el establecimiento, por cada instrumento de gestión de la convivencia escolar a considerar, visados debidamente por Profesionales designados para su establecimiento educacional de la Unidad Convivencia Escolar DAEM.</p>	<p>Año 1: El 80% de las acciones implementadas por cada plan asegura una cultura inclusiva y las condiciones para que las personas se traten de manera equitativa, justa, con dignidad y respeto, resguardando los deberes y derechos de la comunidad.</p> <p>Año 2: El 82% de las acciones implementadas por cada plan asegura una cultura inclusiva y las condiciones para que las personas se traten de manera equitativa, justa, con dignidad y respeto, resguardando los deberes y derechos de la comunidad.</p> <p>Año 3: El 84% de las acciones implementadas por cada plan asegura una cultura inclusiva y las condiciones para que las personas se traten de manera equitativa, justa, con dignidad y respeto, resguardando los deberes y derechos de la comunidad.</p> <p>Año 4: El 86% de las acciones implementadas por cada plan asegura una cultura inclusiva y las condiciones para que las personas se traten de manera equitativa, justa, con dignidad y respeto, resguardando los deberes y derechos de la comunidad.</p> <p>Año 5: El 88% de las acciones implementadas por cada plan asegura una cultura inclusiva y las condiciones para que las personas se traten de manera equitativa, justa, con dignidad y respeto, resguardando los deberes y derechos de la comunidad.</p>



-protocolo de acción por agresiones sexuales y hechos de connotación sexual que atenten contra la integridad de los estudiantes.

-protocolo de porte, consumo y tráfico de drogas.

-protocolo frente a situaciones de acoso escolar, maltrato y violencia entre estudiantes y miembros de la comunidad educativa.

Observación:

1) Considerar que plan de Sexualidad, afectividad y género no es obligatorio para enseñanza básica.

2) La implementación de cada acción, debe asegurar una cultura inclusiva y las condiciones para que las personas se traten de manera equitativa, justa, con dignidad y respeto, además de resguardar los deberes y derechos de la comunidad.

Se estipula dar a conocer los resultados DIA Socioemocional a la comunidad educativa a través de sus representantes en el Consejo Escolar, a más tardar a 1 mes desde la obtención de resultados por plataforma, cada año del convenio.

-Acta que consigne fecha en que se da a conocer los resultados DIA Socioemocional.

Observación: Informe= Diagnóstico-Desarrollo-Final Plan.



Escuela N°7 Árabe Siria
DAEM PUERTO MONTT



AREA DE PROCESO: Gestión de Recursos			
OBJETIVO 4: Gestionar eficientemente para la transformación del establecimiento educacional en una organización efectiva, que facilite la concreción de su PEI y el logro de metas institucionales en el marco de una cultura de mejoramiento continuo.			
Indicadores	Fórmula de Cálculo	Medios de Verificación	Metas estratégicas
<p>INDICADOR 1:</p> <p>“Desarrollando y gestionando la organización”</p> <p>Porcentaje de acciones gestionadas eficientemente para la transformación del establecimiento educacional en una organización efectiva, asegurando que su funcionamiento, responda a las normas legales y las políticas educativas nacionales y locales.</p> <p>(Valor parcial del indicador 10%)</p>	<p>(nº acciones gestionadas eficientemente / nº acciones planificadas) * 100</p> <p>Observación:</p> <p>Eficiencia= el Director logra las metas con la menor cantidad de recursos durante cada año de desempeño directivo.</p>	<p>Plan de Gestión de Recursos (planificación estratégica establecimiento educacional)</p> <p>Reportes PME (todas las fases que alcance a reportar al 01 de diciembre de cada año)</p> <p>Informe Anual Gestión de Recursos.</p> <p>Observación:</p> <p>El informe debe contener evidencia de eficiencia respecto de la gestión de recursos</p>	Año 1: 80% acciones gestionadas eficientemente
			Año 2: 82% acciones gestionadas eficientemente
			Año 3: 84% acciones gestionadas eficientemente
			Año 4: 86% acciones gestionadas eficientemente
			Año 5: 88% acciones gestionadas eficientemente



ÁREA DE PROCESO: Resultados				
OBJETIVO 5: Facilitar la concreción de su PEI y el logro de las metas institucionales, recolectando y analizando sistemáticamente información y datos de los procesos y resultados del establecimiento educacional, que permita tomar decisiones informadas y oportunas.				
INDICADOR 1:	Fórmula de Cálculo	Medios de Verificación	Situación Actual	Metas estratégicas
<p>“Desarrollando y gestionando el establecimiento educacional”.</p> <p>Porcentaje de estudiantes de 2º, 3º, 4º, 5º, 6º, 7º y 8º año básico que requieren mayor apoyo de un docente en Lectoescritura y Matemática.</p> <p>(Valor parcial del indicador 10%)</p>	$\frac{((n^{\circ} \text{ estudiantes en nivel insuficiente matemática} / n^{\circ} \text{ total de estudiantes curso}) * 100 + (n^{\circ} \text{ estudiantes en nivel insuficiente lenguaje} / n^{\circ} \text{ total de estudiantes curso}) * 100)}{n}$ <p>Observación: n= la cantidad de mediciones porcentuales obtenidas por curso/ asignatura</p>	<p>Reporte Diagnóstico de evaluaciones de medición interna y/o externa.</p> <p>Reporte Intermedio de evaluaciones de medición interna y/o externa.</p> <p>Reporte Evaluación final de medición interna y/o externa.</p> <p>Observación:</p> <p>Se considerarán los avances obtenidos anualmente por los estudiantes a partir de la fase Diagnóstica de cada año (medición interna y/o externa)</p> <p>En el caso de no alcanzara mostrar resultados de Evaluación Final de los estudiantes, se considerará el resultado Intermedio obtenido, considerando así un valor que demuestre avance y que se encuentre en la media, entre valor diagnóstico y valor proyectado de la evaluación final.</p>	<p align="center"><u>DIA 2022</u></p> <p>Lectura</p> <p>2º básico: 54.84% 3º básico: 61.54% 4º básico: 15.79% 5º básico: 76.74% 6º básico: 100% 7º básico: 83.64% 8º básico: 83.58%</p> <p>Matemática</p> <p>3º básico: 92.59% 4º básico: 68.97% 5º básico: 68.18% 6º básico: 87.50% 7º básico: 87.72% 8º básico: 80.00%</p>	<p>Año 1: disminuir en un 20% los estudiantes que requieren apoyo en el aprendizaje de los OA priorizados del nivel anterior, respecto de la medición diagnóstica en Lectoescritura (2º, 3º, 4º, 5º, 6º, 7º, 8º), Matemática (3º, 4º, 5º, 6º, 7º, 8º)</p>
				<p>Año 2: disminuir en un 25% los estudiantes que requieren apoyo en el aprendizaje de los OA priorizados del nivel anterior, respecto de la medición diagnóstica en Lectoescritura (2º, 3º, 4º, 5º, 6º, 7º, 8º), Matemática (3º, 4º, 5º, 6º, 7º, 8º)</p>
				<p>Año 3: disminuir en un 30% los estudiantes que requieren apoyo en el aprendizaje de los OA priorizados del nivel anterior, respecto de la medición diagnóstica en Lectoescritura (2º, 3º, 4º, 5º, 6º, 7º, 8º), Matemática (3º, 4º, 5º, 6º, 7º, 8º)</p>
				<p>Año 4: disminuir en un 40% los estudiantes que requieren apoyo en el aprendizaje de los OA priorizados del nivel anterior, respecto de la medición diagnóstica en Lectoescritura (2º, 3º, 4º, 5º, 6º, 7º, 8º), Matemática (3º, 4º, 5º, 6º, 7º, 8º)</p>
				<p>Año 5: disminuir en un 50% los estudiantes que requieren apoyo en el aprendizaje de los OA priorizados del nivel anterior, respecto de la medición diagnóstica en Lectoescritura (2º, 3º, 4º, 5º, 6º, 7º, 8º), Matemática (3º, 4º, 5º, 6º, 7º, 8º)</p>